

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional

2025/15048 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre los nombramientos como personal funcionario de carrera en la convocatoria para proveer en propiedad 257 plazas de agente de la Policía Local.

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad 257 plazas de Agente de Policía Local de este Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, han sido nombradas como personal funcionario de carrera, las siguientes personas y por el turno según se indica a continuación:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2024, a favor de David Escrig Sos, con DNI núm. ***7157** y Raul Gonzalez Moya, con DNI núm. ***0573**, ambos por el turno libre, al haber superado el correspondiente procedimiento selectivo de oposición.

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

València, 9 de diciembre de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

